Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS..

subsidio y excusado Mostrencos y abintestatos zepos
y Composiciones y todo lo a ello anexo y dependiente
a de pasar y pase ante vos y de todo lleuis los dros
conforme al arancel Real y fuero vso y
costumbre. y si se hiçieren ante algun otro
Notario o Scriuano sean nulas y de ningun
valor ni efecto porque dar como quedan inha
biles todos excepto vos para poderlo hacer
y mandamos se proceda contra los que a ello con
trauinieren como por falsarios. y mandamos al
Comisario subdelegado de la santa Cruçada de la
dha villa de Carauaca que luego que con esta carta
fuere requerido reçiua de vos el juramento y
solemnidad a costumbrado. el qual asi hecho os de
la posesion del dho ofiçio. y al conçejo Justiçia y
Rexidores. Caualleros. Escuderos ofiçiales
y hombres buenos della y otras qualesquier perdas
a quien tocaren vsen y exerçan con vos el dho
ofiçio y os guarden y hagan guardar
las honrras. Graçias merçedes franquezas
libertades exempçiones preeminençias
prerrogatiuas e inmunidades y todas las
otras cosas al dho ofiçio annexas y per
tenecientes. y os reuedan y hagan reuedir
con los derechos y demas cosas que aqui
van señaladas. todo bien y cumplidamente